



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
MANILA**

**VISADO DE TRABAJO**

**PROCEDIMIENTO:**

1. *Completar los documentos requeridos. Insertar todos los documentos en un sobre. (con el nombre y el apellido del solicitante, número de contacto en el sobre).*
2. *Al presentar la solicitud, el solicitante deberá personarse y pagar las tasas en la fecha de su cita.*
3. *Incluya dos fotocopias de la solicitud debidamente rellena y una fotocopia del resto de documentos.*

**REQUISITOS:**

1. Solicitud de visado **Nacional** debidamente rellena.
2. Una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con validez de un mínimo de 4 meses).
4. **1 fotocopia** de la página de los datos del pasaporte vigente.
5. AUTORIZACION DE TRABAJO Y RESIDENCIA expedido por las autoridades españolas, así como copia del contrato en relación con el cual se ha concedido la mencionada autorización, sellada por la correspondiente Oficina de Extranjería en España. La solicitud de visado deberá ser presentada dentro de un plazo de un mes desde la notificación de la autorización de trabajo.
6. **Certificado Médico** (expedido por un centro medico acreditado por el Ministerio de Salud de Filipinas - DOH) indicando la no-existencia de enfermedad que podría afectar la salud publica, según la Regulación Internacional de Sanidad del 2005 (autenticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Filipinas) (con validez de 3 meses desde la fecha de emisión).
7. **Certificado de Antecedentes Penales** (National Bureau of Investigation - NBI) autenticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Filipinas (con validez de 3 meses desde la fecha de emisión).
8. Todos los documentos presentados en inglés tendrán que ser traducidos al español por un traductor jurado debidamente acreditado por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

**NOTA: Los documentos oficiales filipinos requeridos en España para solicitar la correspondiente tarjeta de residencia deberán ser legalizados por este Consulado General / OTROS DOCUMENTOS PODRAN SER REQUERIDOS.**

**Nota importante:**

Por motivos de seguridad, móviles y demás equipos electrónicos, así como bolsos y similares, tendrán que ser depositados a la entrada de este Consulado, no permitiéndose la entrada con los mismos. Este Consulado General no se responsabiliza por los posibles daños o pérdidas que se puedan causar a dichas pertenencias. Recomendamos el acudir a este Consulado sin los ya mencionados objetos personales.